



## Propuestas de Jóvenes Artistas por la Justicia Social

1. Eje fortalecimiento de la autoridad electoral. Subtema: Organización y estructura del TSE: Voluntariado Cívico: El Voluntariado Cívico Electoral es un espacio de participación mayormente abierto para juventudes durante el año electoral en Guatemala. Sin embargo, ante la creciente y notoria participación de jóvenes en el último proceso electoral, se reconoce la necesidad de que el Voluntariado Cívico sea una iniciativa que cuente con financiamiento anual para garantizar su sostenibilidad. Promoviendo la participación de más juventudes en el fortalecimiento de la democracia, ya que estos actores también promueven el empadronamiento, apoyan a personas con discapacidad en el centro de votación, así como, apoyar en mantener el orden de los centros de votación, cada proceso electoral aumenta la demanda de voluntarios por el aumento de centros de votación, por lo se debe de iniciar la captación de voluntarios anuales y no postergarlos a el año electoral.

La propuesta es que el Voluntariado Cívico Electoral sea reconocido ante la Ley Electoral y de Partidos Políticos como un espacio de crecimiento y desarrollo para jóvenes promoviendo y defendiendo la democracia y que esto permita que se le asigne cierto porcentaje presupuestario para la realización de actividades anuales de catalización de jóvenes que se involucren en los procesos electorales futuros.

El objetivo de fortalecer el voluntariado cívico electoral es visibilizar que Guatemala es un país de juventudes, comprometidas por el fortalecimiento de la democracia, la participación cívica electoral y el crear espacios para que las juventudes se involucren en espacios que promuevan cambios positivos para Guatemala para esto es necesarios tener espacios con recursos económicos para hacer actividades, fortalecer habilidades y conocimientos de las juventudes; asimismo, planteamos que se cuente con profesionales dedicados al voluntariado como tal, que este deje de ser solo un programa del Departamento de Promoción cívica y que se convierta en un departamento con personal específico a tiempo completo.

2. Eje sistema electoral. Subtema: Otros: Se recomienda que la elección de gobernadores departamentales se considere dentro del sistema de elección en el país y se vea regulada dentro de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para que por medio de voto directo se escuchen las necesidades ciudadanas y quien represente al presidente en cada región del país cumpla con sus atribuciones y funciones.
3. Eje sistema de organizaciones políticas. Subtema: Postulación de candidaturas: Reducción de edad mínima para optar al cargo de Presidente de la República de Guatemala: De acuerdo con el artículo 185 de la CPRG:



Artículo 185.- Requisitos para optar a los cargos de Presidente o Vicepresidente de la República. Podrán optar a cargo de Presidente o Vicepresidente de la República, los guatemaltecos de origen que sean ciudadanos en ejercicio y mayores de cuarenta años. Según el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), en Guatemala La población joven entre 13 y 30 años representa poco más de una tercera parte de la población guatemalteca (35.6%), siendo los mayores de 18 años quienes integran la mayor parte de la población juvenil (61.9%).

Considerando este bono demográfico, se recomienda reducir la edad para optar al cargo de Presidente de la República, con el objetivo de promover la participación de juventudes en espacios de toma de decisión, de garantizar la representatividad del sector joven y consolidar la alternancia generacional en el Organismo Ejecutivo. Las juventudes son actores de consolidación de paz y constructores de la Democracia, por lo cual vemos oportuno el reducir la edad para la presidencia buscando cambios y mejoras en la estructura del gobierno y el Estado.

4. Eje sistema de organizaciones políticas. Subtema: Otros: Requisito de Alfabetización para optar al cargo de diputado al Congreso de la República: Se propone que, todo ciudadano guatemalteco que aspire a ocupar el cargo de Diputado al Congreso de la República de Guatemala deberá acreditar su alfabetización mediante la presentación de un certificado oficial expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación de Guatemala.

La alfabetización es un derecho fundamental y un elemento crucial para el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca. Por ello, es importante que las personas que aspiran al cargo de Diputado se alfabeticen ya que este puesto conlleva responsabilidades significativas en la representación del pueblo y la formulación de leyes que impactan directamente en la vida de los ciudadanos. La habilidad para comprender, interpretar y redactar textos escritos es fundamental para desempeñar eficazmente estas funciones y garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso democrático.